

CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL



00045

OTAN (II)

**ESPAÑA Y LA ORGANIZACION
DEL
TRATADO DEL ATLANTICO NORTE**

BOLETIN DE INFORMACION

(NUMERO EXTRAORDINARIO)

DIFUSION LIMITADA Y PROHIBIDA LA REPRODUCCION

Septiembre 1981

Núm. 147 bis

OTAN (II)

**ESPAÑA Y LA ORGANIZACION
DEL
TRATADO DEL ATLANTICO NORTE**



INDICE GENERAL

	<u>Páginas</u>
1.- OPCIONES DE ESPAÑA EN POLITICA INTERNACIONAL, PARA FORTALECER SU SEGURIDAD.....	1
1.1.- Consideraciones previas.....	1
1.2.- Necesidad de alineamiento en el mundo actual..	2
1.3.- El caso español.....	3
2.- DIFERENTES MODALIDADES DE PARTICIPACION EN LA ALIANZA ATLANTICA: SU COMPATIBILIDAD CON ACUER DOS BILATERALES.....	5
3.- INFLUENCIA QUE PODRIA TENER LA INCORPORACION DE ESPAÑA A LA OTAN EN RELACION CON GIBRALTAR, NORTE DE AFRICA Y CANARIAS.....	15
3.1.- Gibraltar.....	15
3.2.- Norte de Africa.....	16
3.3.- Canarias.....	17
4.- ¿QUE PUEDE SIGNIFICAR PARA ESPAÑA SU INGRESO EN LA OTAN?.....	19
4.1.- Aspectos políticos.....	20
4.1.1.- En política exterior.....	20
4.1.2.- En política interior.....	23
4.2.- Aspectos estratégicos-militares.....	24

	<u>Páginas</u>
4.3.- Aspectos económicos.....	29
4.3.1.- El coste de la participación de España en la OTAN.....	29
4.3.2.- Incidencia en nuestra industria y tecnología..	35
5.- INTERESES PARA LA OTAN DEL INGRESO DE ESPAÑA..	39
5.1.- Generalidades.....	39
5.2.- En el aspecto político.....	39
5.3.- En el aspecto geoestratégico.....	40
5.4.- En el aspecto militar.....	42
5.5.- En el aspecto económico.....	42
6.- CONCLUSIONES.....	45

* * *

ESPAÑA Y LA OTAN

1.- OPCIONES DE ESPAÑA EN POLITICA INTERNACIONAL, PARA FORTALECER SU SEGURIDAD.

1.1.- Consideraciones previas.

Nos ha correspondido vivir en un siglo en el que se han producido dos devastadoras guerras mundiales; en el que no se ha podido disfrutar de una auténtica y verdadera paz en ningún momento; y en el que la seguridad de las naciones está constantemente amenazada.

El entramado internacional que durante la pasada centuria se evidenció razonablemente estable y consistente, sin poner en peligro a la colectividad humana, empezó a vacilar bajo el impacto de las dos grandes conflagraciones y a mostrarse incapaz de hacer frente a los novísimos problemas que plantea la sociedad actual. Poner hoy en práctica un sistema de seguridad colectiva es tarea árdua, y difícil en el momento presente.

Con sus descubrimientos, invenciones, perfeccionamientos técnicos y consiguiente progreso industrial, pudo el hombre fabricar armas cada vez más potentes y precisas y desarrollar sistemas de comunicaciones y transportes más capaces y rápidos, que hacen posible movilizar y mover masas humanas y desencadenar guerras progresivamente de mayor ámbito. Y todos estos medios constituyen una amenaza permanente a la soberanía, independencia e integridad territorial de las naciones que no posean, de un modo u otro, una cierta capacidad mínima de disuasión.

Esta situación, no sólo representa un peligro externo para los países escasos de ayuda y protección, sino que puede propiciar ciertos movimientos y estimular determinadas reivindicaciones, dentro del propio país, que constituyan una amenaza interna, tan temible, o más, que la exterior.

1.2.- Necesidad de alineamiento en el mundo actual.

De lo expuesto llegamos a la conclusión que las naciones que pretendan garantizar su seguridad y mantener un cierto grado de independencia y capacidad decisoria en el ámbito internacional, deben poseer esa mínima aptitud disuasiva, propia o por alineamiento con otras naciones. Las naciones sobreviven o perecen según la respuesta que den a los peligros que las amenazan. Estos peligros, como ya indicamos, pueden venir del exterior o forjarse en el interior; habrá que hacerles frente aisladamente o en conjunto con otros estados; y pueden surgir bruscamente o bien de forma gradual. La respuesta será distinta, según los casos.

Estamos inmersos en un mundo sometido al peligroso equilibrio de dos fuerzas antagónicas, una que aspira a la hegemonía universal y otra cuyo objetivo es mantener la actual precaria estabilidad.

En este contexto internacional, los Estados medios y pequeños, sin capacidad disuasiva propia y con recursos limitados, tienen que contar con apoyos exteriores. Los grandes y graves problemas de seguridad y las necesidades de intercambio comercial dan lugar a la creación de bloques político-militares y comunidades de interdependencia económica. La primera función del Estado es la seguridad, tanto con respecto al exterior como dentro del propio país, y para conseguirla en un grado razonable - si no posee esa aptitud mínima de respuesta - es inclinarse por un bando y ocupar un lugar en él: a nuestro lado los amigos y enfrente los enemigos. No se puede, obviamente, estar alineado y no alineado, ser neutral y estar incluido en pactos o tratados que impliquen la presencia de bases extranjeras en territorio propio. La independencia no significa ya, ni un soberbio aislamiento ni una plena autarquía, y para que un país pequeño o medio pueda mantener un mínimo de soberanía y una cierta iniciativa económica tiene que alinearse en el bloque de aquellas naciones con ideales e intereses coincidentes con los propios.

La neutralidad, cuando es posible, es difícil y sólo queda justificada en muy contados casos europeos: Suiza por razones históricas, mantiene una secular política internacional; Finlandia y Suecia porque, dada su proximidad física a la URSS, no podrían garantizar su independencia si no fuese dentro de un contexto de neutralidad; Austria porque el Tratado de Estado que dá nacimiento al

nuevo país de la posguerra, incluye la neutralidad como cláusula constitucional; e Irlanda que, aunque miembro de la C.E.E., no aparece afecta a ningún bloque político o militar pero que, caso de una conflagración general, se vería inmersa en el conflicto debido a su posición geográfica, incrustada en la zona de operaciones del Reino Unido, uno de los importantes protagonistas del bloque occidental.

Dentro del concepto genérico de neutral, existe la "neutralidad desarmada", caso de Austria, Suiza, Finlandia e Irlanda y un "neutralismo armado" como el sueco.

El caso de Suecia, de "no alineación" y neutralismo armado, es completamente atípico. Suecia, después de la Segunda Guerra Mundial, intentó constituir una "alianza defensiva escandinava" con Noruega y Dinamarca, un bloque de ámbito regional, independiente de las dos superpotencias, es decir, lo que se denomina ahora "una alianza no alineada". Pero ya este proyectado bloque nacía incompleto por la ausencia de Finlandia que, aunque sin estar ocupada por la URSS ni pertenecer al Pacto de Varsovia, está bajo la influencia directa de Moscú, obstáculo insalvable para poder alinearse con los otros países escandinavos. El proyecto sueco fracasó y Suecia se decidió por la vía de la neutralidad armada en solitario. Resultaría un poco largo exponer los presupuestos básicos de la política de defensa de Suecia y las razones de orden político, geoestratégico y económico, aducidas por sus hombres de estado para apoyar sus argumentos y justificar su decisión.

Lo que si está claro es que el neutralismo armado le impone a Suecia unos costes económicos y sociales quizás no tolerables para la mayoría de los países europeos. La defensa sueca se apoya en una capacidad de movilización de 750.000 hombres en 72 horas; en unos gastos militares que alcanzan ahora el 3,5% del PIB (España sobre el 1,8%) y que constituyeron un porcentaje superior en el período de construcción de las infraestructuras, tanto de protección civil como de instalaciones militares; en la dedicación de gran potencial humano y económico a la investigación, desarrollo y fabricación de material bélico de alta calidad que además de cubrir las necesidades propias exporta. Es Suecia, probablemente, el país que tiene el sistema más completo de protección civil y no representa un territorio tan codiciado por la URSS, como, por ejemplo; la Península Ibérica.

1.3.- El caso español.

España no se encuentra en ninguna de las circunstancias expuestas. España ya está incluida en el dispositivo defensivo de Occidente a través del "Tratado de Amistad y Cooperación entre España y los EUA", contribuyendo con ello a la distensión entre el

Este y el Oeste y al actual equilibrio entre ambos bloques. Además nuestra especial situación geoestratégica no nos permitiría permanecer neutrales en una gran conflagración.

España está hoy comprometida en el sistema general de defensa del mundo libre y su paso a una posición neutralista implicaría una modificación en el actual equilibrio europeo.

Cabe además preguntarse ¿qué tipo de neutralidad podría adoptar nuestra Patria? La desarmada creemos que - por nuestros compromisos previos, por nuestra posición "a caballo" de dos continentes, dominando la comunicación del Atlántico y el Mediterráneo, - es pura utopía. La neutralidad armada constituye una meta muy deseable pero creemos que es para nosotros, por desgracia, inalcanzable. La autosuficiencia defensiva sólo se la pueden permitir las grandes potencias y, aún éstas, como vemos, tratan de buscarse el mayor número posible de aliados o de "satélites".

Todo lo expuesto nos confirma en la premisa planteada de que "en política internacional hay que contar con apoyos exteriores". ESPAÑA no está en condiciones de garantizar su neutralidad: y su historia, cultura, ubicación geográfica y concepción del hombre como ser libre y trascendente, le empujan ineludiblemente a alinearse con Occidente, sin que esto signifique prejuzgar, ni las formas de alineamiento ni el modelo o grado de integración en el bloque atlántico; y también conviene tener presente que nunca y en ningún caso las presiones internas deben forzar a un gobierno a adoptar una posición determinada en política internacional que juzgue contraria a los intereses nacionales.

* * *

2.- DIFERENTES MODALIDADES DE PARTICIPACION EN LA ALIANZA ATLANTICA: SU COMPATIBILIDAD CON ACUERDOS BILATERALES.

La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) está constituida por los elementos de participación de las Partes en el Tratado.

La OTAN es un dispositivo político-militar permanente de defensa con la finalidad de:

- Neutralizar a la confrontación cotidiana y cuasi-conflictiva presente en todo momento.
- Responder a la agresión, si llega a producirse, con prontitud y eficacia.

La casuística de participación de los miembros del Tratado del Atlántico Norte, es un muestrario de las particularidades que caracterizan la participación de las Partes en la OTAN. Cada Parte es un caso "sui generis" con una posición singular. La casuística es la siguientes:

Estados Unidos.

- Decisión de empleo del armamento nuclear.
- Territorio y espacio aéreo exentos. Es decir, quedan por fuera del esquema de Mandos de la Alianza.
- Forma parte del Grupo Regional de Planeamiento Americano/Canadiense.
- Defensa aérea del espacio norteamericano asignada a una organización denominada NORAD establecida por un pacto bilateral con Canadá al margen de la Alianza.

El Estado de Hawaii no queda amparado por el Tratado del Atlántico Norte por estar fuera de la región delimitada en el mismo.

Canadá.

- Territorio y espacio aéreo exentos.
- Forma parte del Grupo Regional de Planeamiento Americano/Canadiense.
- Compartir con Estados Unidos la defensa aérea del espacio norteamericano.

- Fuerza militar exigua destacada en Europa.

Noruega.

- No admite el estacionamiento permanente de fuerzas armadas extranjeras ni armas nucleares de teatro en su territorio.
- Es país anfitrión para la Fuerza Móvil del ACE (ALLIED COMMAND EUROPE).
- No tiene fuerzas de tierra o aéreas destacadas en otros países.
- Spitzberg está neutralizado y desmilitarizado en virtud de un acuerdo internacional.
- Recientemente ha autorizado el prealmacenamiento de material para la Brigada de Infantería de Marina Americana asignada como refuerzo a sus Fuerzas en caso de hostilidades.

Dinamarca.

- No admite el estacionamiento permanente de fuerzas armadas extranjeras ni armas nucleares de teatro en su territorio.
- No tiene fuerzas destacadas en otros países.
- Es país anfitrión para la Fuerza Móvil del ACE.
- En Groenlandia, parte integral de Dinamarca, hay una presencia militar americana y ello en virtud de un Tratado bilateral en el que los Estados Unidos son parte a petición y actuando, en cierto modo, en representación de la OTAN.

Islandia.

- Carece de fuerzas armadas y no ha recibido indicación y menos aún presión para que se arme.
- Su participación se reduce a autorizar unas bases americanas en su territorio.
- Abona una cuota minúscula para mantenimiento de la Secretaría General de la Alianza.

- Rompió relaciones temporalmente con Inglaterra en la denominada "guerra del Bacalao",
- Ha firmado un Tratado Bilateral con Estados Unidos en el que "habida cuenta de que Islandia no puede debidamente asegurar su propia defensa", los Estados Unidos, en nombre de la OTAN se comprometen a adoptar disposiciones para su defensa incluida la instalación de bases. Es pues una cuasi-alianza bilateral dentro de una alianza multilateral, establecida, a su vez, en nombre de la última.

Luxemburgo.

- Su esfuerzo defensivo está, porcentualmente, por debajo del de los otros miembros. Su Ejército para una debida proporción tendría que pasar de 660 a 6.600 miembros.
- Tiene un batallón asignado para formar parte en la Fuerza Móvil del ACE.

República Federal Alemana.

- Máxima participación en la OTAN, tanto en Fuerzas Armadas como en territorio y en aportación económica.
- Ha autorizado el estacionamiento de misiles de crucero, (GLCM) y Pershing II en su territorio.
- Ha aceptado una serie de controles, limitaciones e imposiciones de los otros miembros de la Alianza.
- Tiene fuerzas asignadas para formar parte de la Fuerza Móvil del ACE.

Francia.

- Ha rebajado a niveles mínimos su participación en el dispositivo político-militar permanente (OTAN) del Tratado del Atlántico Norte.
- Sus fuerzas Armadas no están integradas en la estructura militar de la OTAN y estableció un Acuerdo Bilateral para estacionar efectivos de 50.000 hombres en territorio alemán.
- Los planes de la OTAN no son obligatorios, pero se establecieron entendimientos para una defensa común, etc.

- La ruptura con el régimen general de participación en la OTAN es una realidad que planteó una crisis a la Alianza,

Portugal.

- Miembro europeo no adscrito a SACEUR y sí a SACLANT, tanto para los territorios continentales como insulares.
- Aporta unidades de sus Fuerzas Armadas en pequeña cuantía.
- Su participación en la OTAN esta en proceso de cambio,

Inglaterra.

- Máxima participación y máximos privilegios.
- El inventario nuclear inglés está, en principio, asignado para la ejecución de los planes de la OTAN. El Gobierno inglés, como es natural, se reserva la entera libertad de decisión de su empleo cuando estime que esto conviene a la suprema seguridad nacional.
- Territorio exento,
- Defensa de espacio aéreo integrada en SACEUR.
- Dispone de un mando autónomo en el Canal de la Mancha y parte del Mar del Norte, es decir, en su zona de interés vital,
- Fuerzas Armadas inglesas están estacionadas en Alemania Federal (BAOR), (British Army of the Rhin),
- Ha autorizado la instalación de misiles de crucero (GLCM) en su territorio,

Italia.

- Su participación no revela singularidad ni peculiaridad. Se acerca a lo que pudiera clasificarse como modalidad normal de participación de un miembro de la Alianza en la OTAN,
- Ha autorizado el estacionamiento de misiles de crucero, (GLCM), en su territorio. En Sicilia,

Grecia.

- El 5 de Octubre de 1950 acepta invitación del Consejo del tratado del Atlántico Norte para asociarse al planeamiento de la defensa del Mediterráneo.
- Una faceta interesante es la firma de un Pacto en 1954, el de Bled, con Turquía (miembro de la Alianza) y Yugoslavia (país comunista no alineado).
- Este pacto es explícitamente compatible con el Artículo 8 del Tratado del Atlántico Norte que obliga a sus miembros a no adquirir ningún compromiso internacional en contradicción con el Tratado.
- El Gobierno griego en 1974 y sobre la base de que no tenía sentido pertenecer a una Organización de Defensa (OTAN), incapaz de ampararla frente a otros de los participantes de la misma, se "retiró" mediante un conjunto de desconexiones selectivas en puntos concretos e importantes de la misma.
- Se reintegra al Sistema Integrado de Defensa OTAN en 1980.

Turquía.

- El 5 de Octubre de 1950 acepta la invitación del Consejo para asociarse con los Organismos militares de los miembros del Tratado para el planeamiento de la defensa del Mediterráneo.
- Lo dicho sobre el pacto de Bled para Grecia, es igualmente aplicable.
- Las sanciones de Estados Unidos dieron lugar a cancelar la utilización de "facilidades" autorizadas en régimen bilateral. En resumen mantuvo inalterable su participación en la OTAN y rebajo drásticamente su cooperación bilateral con Estados Unidos.
- Una peculiaridad de los planes de la OTAN es que contemplan además de la amenaza del Pacto de Varsovia, la hipótesis de una agresión contra Turquía, procedente de los países árabes situados al Sur (Siria).

Bélgica y Holanda.

- La participación no presenta peculiaridades dignas de mención ya que, al parecer, aceptan el asentamiento de armas

nucleares de teatro en sus respectivos territorios. No obstante, Bélgica ha aplazado la decisión sobre la autorización para la instalación de los (GLCM) asignados a su territorio, y el Gobierno de Holanda se muestra reticente.

Ejemplo práctico.

Para demostrar prácticamente la diferente participación en la OTAN de los países miembros del Tratado del Atlántico Norte, expuesta anteriormente, se ha escogido la Fuerza Móvil del ACE que es la Fuerza Aliada Móvil de la OTAN para su teatro de operaciones europeo y que designaremos FAMO.

La FAMO es una fuerza operativa conjunta combinada, es decir una FOCC, de carácter independiente y funcional. Su finalidad es actuar fuera de las fronteras de la República Federal Alemana en caso de necesidad.

Sus probables y previstas áreas de actuación son:

- Frontera ruso-noruega,
- Accesos del Báltico,
- Frontera greco-búlgara,
- Frontera ruso-turca,

Los componentes de la FAMO se encuentran estacionados en sus respectivos países de origen, excepto el componente americano que se encuentra en Alemania. Estos componentes están potencialmente asignados a SACEUR, de quien pasarán a depender operativamente cuando se estime necesario. (Se hace un cambio de dependencia operativa, (CADOP)). Su instrucción, adiestramiento y administración es responsabilidad nacional. SACEUR es únicamente un Mando operativo y de planeamiento.

Está previsto que se realicen como mínimo dos ejercicios al año, unos de Puesto de Mando y otros con participación de unidades. Alternando en los temas los flancos Norte y Sur. No obstante en bastantes ocasiones, los Gobiernos excusan su colaboración.

La participación en el componente terrestre de la FAMO, es la siguiente:

Bélgica: Un batallón de paracaidistas.

Canadá: Un batallón reforzado de Infantería con una batería de Artillería,
Una unidad de Reconocimiento de Helicópteros,
Una unidad de apoyo de Ingenieros, Comunicaciones, Sanidad y de Especialistas de Abastecimiento,

República Federal Alemana: Un batallón de paracaidistas,
Una batería de Artillería de Montaña,
Una unidad de Helicópteros de Transporte,
Una compañía de Señales,
Un Hospital de Campaña de 96 camas,
El componente alemán es autosuficiente en transporte aéreo,

Italia: Un batallón Alpino,
Una batería de Artillería,
Un Hospital de Campaña para cuando la FAMO opera en el flanco Sur de la OTAN que sustituye o complementa al alemán,

Luxemburgo: Un batallón de Infantería,

Inglaterra: Un batallón de Infantería,
El Cuartel General de Artillería de la FAMO,
Una batería de Artillería,
Un escuadrón de Reconocimiento Armado,
Especialistas para las comunicaciones entre el Cuartel General y las unidades,
El 50% de la unidad de Helicópteros de la FAMO,
El Centro de Apoyo Aéreo a la FAMO,
Una unidad de Inteligencia,
Una unidad de Apoyo Logístico, en esta unidad se integran elementos de cada uno de los países que proporcionan tropas (Bélgica, Canadá, Italia, Luxemburgo, Alemania, Inglaterra y Estados Unidos).

Estados Unidos: Un batallón reforzado de Infantería con su correspondiente artillería, ingenieros, helicópteros de reconocimiento y elementos de logística, transporte aéreo para cubrir el déficit de la FAMO,

Holanda: No envía tropas y sí elementos aéreos.

Portugal

No participan,

Islandia

Noruega

Dinamarca

Son naciones anfitrionas,

Grecia

Turquía

Francia No participa,

PARTICIPANTE	FAMO		ANFITRIONES	SIN PARTICIPAR	OBS
	Componentes				
	Terrestre	Aéreo			
Bélgica	SI	SI			
Canadá	SI	SI			
Italia	SI	SI			
Luxemburgo	SI	NO			
República Federal Alemana	SI	SI			
Inglaterra	SI	SI			
EE.UU.	SI	SI			
Holanda	NO	SI			
			Noruega Dinamarca Grecia Turquía	Portugal Islandia	
				Francia	

El estudio y análisis de la casuística anterior hace estimar lo siguiente:

Una nueva Parte en el Tratado del Atlántico Norte podrá escoger cualquiera de las modalidades de participación ya existentes excepto la de Islandia, o una nueva al negociar y definir su participación en la OTAN.

La OTAN permite la coexistencia de un régimen comunitario aplicable a las Partes del Tratado del Atlántico Norte con otros regímenes bilaterales y de forma con relaciones bilaterales con Estados Unidos de América. La adhesión de una nueva Parte a la Alianza no excluye la posibilidad de mantener acuerdos bilaterales.

* * *

3.- INFLUENCIA QUE PODRIA TENER LA INCORPORACION DE ESPAÑA A LA OTAN EN RELACION CON GIBRALTAR, NORTE DE AFRICA Y CANARIAS.

3.1.- Gibraltar

Al tratar de analizar la influencia que podría tener en el problema de Gibraltar la incorporación de España a la OTAN, hay que empezar por admitir que el contencioso sobre el mismo es una cosa y la Alianza Atlántica otra cosa distinta. Pero que, en el contexto del ingreso de España en la Alianza, hay un enganche indiscutible entre ambas, debido a que España incluye entre las cuestionen capitales de su política la reivindicación del Peñón, por entender que afecta a sus intereses nacionales, concretamente a su integridad territorial.

Como se sabe, el contencioso de Gibraltar se encuentra actualmente en un proceso negociador bilateral iniciado por una resolución de las Naciones Unidas. Se trata de hallar una solución negociada que satisfaga, tanto a los dos países negociadores como a la población de Gibraltar. La conferencia bilateral recientemente celebrada en Lisboa ha actualizado la postura de los dos países.

En este orden de ideas, se estima que la devolución del Peñón a través de este proceso negociador no tendrá lugar en un plazo corto. Pero, el establecer como condición previa a la accesión al Tratado la devolución de Gibraltar, sería retrasar indefinidamente el ingreso en la OTAN. Por tanto, si se llega a la conclusión que la accesión a la Alianza es beneficiosa para los intereses nacionales, lo lógico será mantener la reivindicación de Gibraltar independientemente de la accesión al Tratado. Con la única condición, en lo que a España se refiere, que la modalidad de participación en la OTAN no interfiera en el contencioso de Gibraltar.

Por otra parte, es indudable que el proceso negociador entre España y el Reino Unido pudiera posiblemente tomar un giro más favorable a nuestros intereses una vez España sea parte del Tratado. Su nivel de participación en la OTAN puede modificarse en función de la marcha del citado proceso negociador e independientemente de los acuerdos que pudieran haberse negociado y pactado de forma oficiosa antes de la accesión al Tratado.

En resumen, el contencioso de Gibraltar se estima es ajeno al proceso de accesión de España al Tratado del Atlántico Norte. Su inclusión como condición previa a la accesión corresponde más bien a los adversarios de la accesión al Tratado, pues la demora ría indefinidamente. Si se estima que la incorporación a la OTAN

es beneficiosa para los intereses nacionales así debe hacerse, con la sola condición de que la reivindicación de Gibraltar no sufra menoscabo. Las posibilidades de despliegue de medios de tierra, mar y aire de que España dispone en el sur de la Península es obvio que no ofrecen comparación con las que puede ofrecer Gibraltar dada su reducida área. Una vez en la Alianza habrá oportunidades para que éste hecho incuestionable prevalezca y quede de manifiesto que Gibraltar no es una base de la OTAN, sino una base en poder de una nación OTAN. De esta manera la reivindicación española y nuestro ingreso en la OTAN se ayudarían mutuamente, en vez de interferirse entre sí.

3.2.- Norte de Africa

La amenaza primordial y de carácter genérico es la soviética, razón de ser de la OTAN. Ahora bien, desde un punto de vista puramente español existe también la posibilidad de un conflicto de carácter limitado en esta área a que nos estamos refiriendo. Pero conviene puntualizar que, tanto el Tratado del Atlántico Norte, como la organización derivada del mismo, la OTAN, no están concebidos para resolver los contenciosos particulares de sus partes.

Una de las peculiaridades del Tratado del Atlántico consiste, como es sabido, en que su ámbito de aplicación no se ciñe a los territorios de los países miembros, como solía acontecer tradicionalmente en los tratados de alianzas, sino que delimita con gran precisión una zona de interés estratégico común. El Estado de Hawaii no queda amparado por estar fuera de los límites establecidos. El Norte de Africa asimismo se encuentra fuera de tales límites.

La modificación del Artículo 6 donde se establecen estos límites, necesita la aprobación unánime de todas las partes del Tratado. Esta decisión, caso de producirse, sería recogida por el Protocolo de adhesión. El texto original del Tratado mencionaba a los Departamentos franceses de Argelia y sigue mencionándolos. La independencia de Argelia no produjo la modificación del Artículo 6. El Consejo del Atlántico Norte se limitó a constatar que dicha mención había dejado de tener aplicación. Esto indica la dificultad que existe para la modificación del Articulado del Tratado del Atlántico Norte.

En el Tratado no hay nada que se oponga a la ampliación de su ámbito de aplicación. No obstante el extender el ámbito de aplicación del mismo a Africa continental parece inviable, entre otras cosas, por el precedente que supondría.

La ayuda mutua en caso de ataque, al ámbito de aplicación del Tratado definida en el Artículo 6 y estipulada en el Artículo 5, es flexible ya que deja a cada una de las Partes en libertad para decidir la misma así como su dosificación y modalidades. La ayuda puede, prácticamente, reducirse a cero. La ayuda, más que una obligación estipulada, es un juego de intereses vitales. La percepción de peligro para un interés vital común se traducirá en un esfuerzo defensivo combinado suma vectorial del de todas las Partes. Estas es difícil que perciban como interés vital común el que afecte a una única Parte en un escenario particularizado tanto política como geográficamente.

En resumen, España no puede esperar que su ingreso en la OTAN vaya a servir para resolver sus particulares contenciosos bilaterales. No obstante el Protocolo de adhesión de Turquía incluye en el ámbito de aplicación del Artículo 6 a todo su territorio, gran parte asiático. España en la negociación debe insistir en que en su Protocolo de adhesión se incluya explícitamente la totalidad de su territorio.

3.3.- Canarias

Como hemos dicho antes, el Tratado del Atlántico Norte, en su Artículo 6, delimita con una precisión milimétrica la zona de interés estratégico común. Zona que abarca los territorios de las partes en Norteamérica continental, en Europa -más Turquía- más los territorios de islas bajo la jurisdicción de las partes en el Atlántico al norte del Trópico de Cáncer, más el área del Océano Atlántico al norte del Trópico de Cáncer, más el Mar Mediterráneo.

Las islas Canarias, situadas al Norte del Trópico de Cáncer, en el Atlántico, quedan inequívocamente dentro de esta región de interés estratégico común de la Alianza. Si a esto añadimos la relevante situación geoestratégica del Archipiélago Canario, por su amplia gama de posibilidades, tanto para el control de las rutas del tráfico marítimo como en la carrera militar en el espacio entablada entre las dos superpotencias, así como para cubrir el vacío estratégico existente ante el Sahara. Podemos llegar a la conclusión, de que una de las consecuencias del ingreso de España en la OTAN, será la necesidad de potenciar, tanto en el aspecto económico como en el militar, las islas Canarias. Potenciación que será favorecida por el interés de la Alianza para que su realización se haga lo más rápidamente posible, aunque se mantenga el principio de no admitir fuerzas ni infraestructuras de la OTAN. Pues, el control del tráfico marítimo y aéreo en esta zona se ha de ejercer por España y con medios españoles.

* * *

4. ¿QUE PUEDE SIGNIFICAR PARA ESPAÑA SU INGRESO EN LA OTAN?

La adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte y su participación en la OTAN constituiría un hecho de singular trascendencia para nuestra Patria, cuyo significado y posibles consecuencias deben ser analizadas aunque sea brevemente.

El tema es complejo, porque intervienen múltiples factores y elementos de diferente carácter, aunque lógicamente han de ser los de naturaleza política, estratégica, militar y económica los determinantes, actuando entremezcladamente y con incidencias positivas y negativas. La decisión de acceder o no acceder -siempre política- debe apoyarse en el balance de ventajas e inconvenientes, de pros y contras, que como resultado de un análisis más profundo y exhaustivo, realicen nuestras máximas autoridades.

En este apartado vamos a tratar de contestar en la forma más resumida y simplificada posible a la pregunta de qué puede significar para España su ingreso en la OTAN, concretando la respuesta en los posibles beneficios y perjuicios que ese hecho puede deparar. En el apartado siguiente se trata de analizar el interés que a la OTAN puede reportarle la participación española.

Para una mayor simplificación contemplaremos el problema enmarcado en tres campos: Político (exterior e interior), estratégico-militar y económico, por entender que son necesarios, pero también suficientes para alcanzar la finalidad propuesta.

Conviene, así mismo, puntualizar que el tema general planteado presenta dos niveles:

- Una de adhesión al Tratado del Atlántico Norte, esto es, suscribirlo previa invitación unánime de las Partes y hacer posteriormente el depósito del instrumento de adhesión ante el Gobierno de los EUA, según dispone el artículo 10 del Tratado.
- Y otro, distinto, que España participe de hecho en el complejo sistema militar que los aliados han establecido a lo largo de los años, a modo de brazo armado de ese instrumento diplomático que es el Tratado; participación que, como antes se ha visto, puede tener muchas modalidades en cuanto a asignación de fuerzas, intervención en planes y proyectos, colaboración en determinados organismos, conexión con redes de detección y telecomunicación, utilización de instalaciones, coopera-

ción tecnológica, contribución a los gastos, etc. Nada de esto está estipulado en el Tratado; sólo está clara la participación en el órgano supremo de la Alianza, el Consejo del Atlántico Norte, del que son miembros todos los firmantes del documento.

Como quiera que para participar en la OTAN y en el sistema militar integrado es imprescindible la adhesión previa al Tratado, en las consideraciones siguientes partimos del supuesto general de que se participa en los dos niveles.

4.1.- Aspectos políticos

En el aspecto político hay que considerar a su vez dos campos: el de la política exterior y el de la política interior, aún siendo conscientes de la fuerte interacción entre ambas y los condicionamientos que una puede imponer a la otra, sobre todo tratándose de potencias medias o pequeñas.

Desde el Congreso de Viena (1815), España está apartada de los grandes problemas internacionales y también de los conflictos europeos y mundiales, polarizándose en cambio casi exclusivamente hacia sus querellas internas. Pero aún así, no ha quedado inmune a las influencias y presiones extranjeras. La posición geoestratégica de nuestra Patria excluye toda posibilidad de indiferencia o inacción de las grandes potencias y de los bloques internacionales ante los acontecimientos españoles, máxime cuando estos pueden suponer un giro político interno que cambie nuestra receptividad hacia el exterior o se produzca aquí una situación de vacío de poder o grave desorden.

4.1.1.- En política exterior

La Alianza Atlántica es un proyecto político que, a largo plazo, coadyuvado con otros entendimientos y organizaciones (especialmente la Comunidad Económica Europea), puede conducir a esa unión europea más efectiva, varias veces intentada a lo largo de los siglos, y que ahora podría concretarse en unos Estados Unidos de Europa o en una Confederación europea, si se eliminan las disensiones y se remontan los particularismos nacionales.

España, por tradición y situación, tiene vocación europea, aunque también la tiene atlántica y africana. Todas las fuerzas políticas parlamentarias españolas reconocen esa vocación y han manifestado claramente su opción europeísta, aunque existan discrepancias en lo que se refiere a los organismos europeos en las que se deba participar.

Para España sería conveniente contribuir activamente en la génesis de ese ente supra-nacional europeo, en cuyo proceso constituye sin duda una primera fase al Mercado Común, como base de la necesaria unión económica y aduanera, y la OTAN como instrumento de seguridad común. La fase última y culminante sería la unión política, a la cual sería ventajoso acceder con cierto protagonismo en las etapas anteriores. De ahí que la opción europeísta de España, por todos proclamada, se vería sin duda reforzada con su adhesión al Mercado Común y al Tratado del Atlántico Norte.

La adhesión al Tratado llevaría consigo la participación como miembro de pleno derecho en un centro de poder como es el Consejo del Atlántico Norte, foco político de proyección mundial, tomando parte en decisiones de alto nivel en pie de igualdad con los otros miembros del Consejo, cooperando en los diferentes organismos y agencias de la Alianza y teniendo acceso a documentación de inteligencia política que puede ser de gran interés para la toma de decisiones nacionales de cara al exterior.

Con ello se daría un paso importante en el ya iniciado proceso de ruptura de nuestro aislamiento y aumentaría el peso específico de España en política internacional, aunque nuestro claro alineamiento provocaría, sin duda, encono y decepción en ciertos Gobiernos: perjudicaría, al menos temporalmente, nuestras relaciones diplomáticas con los países del Este y por tanto, a convenios e intercambios derivados de aquellas; produciría posiblemente un distanciamiento diplomático del Tercer Mundo, con incidencia negativa en la actitud de la OUA hacia España.

La adhesión de España al Tratado puede tener efectos muy diferentes -y aún antitéticos- ante los Gobiernos hispano-americanos. Algunos podrían interpretarla como una deserción de su comunidad natural (la iberoamericana) y pérdida de su propia identidad, enfriando sus relaciones con Madrid. Otros, por el contrario, considerarán positiva esta decisión, interpretándola como un necesario reforzamiento político y militar, la confirmación definitiva de nuestra "europeidad", y se sentirán, de algún modo, representados, a través de España, en la gran empresa de la defensa de Occidente.

Y algo similar puede suceder respecto al Mundo Árabe: unos países se sentirán más identificados con España, mientras que otros verían en nuestra opción atlántica un alejamiento de los planteamientos políticos árabes.

En cuanto a nuestras relaciones con Portugal, la integración de España en el dispositivo defensivo de la OTAN, conduciría a que la Península Ibérica fuese considerada como una unidad estratégica en cuya seguridad y control tal vez tengan que participar conjuntamente España y Portugal; y ello lo mismo podría ser un incentivo más para el estrechamiento de lazos como motivo de fricciones.

Finalmente, para algunas corrientes de opinión, tanto extranjeras como nacionales, el ingreso de España en la OTAN rompería el actual equilibrio de bloques y daría razones a la URSS para presionar a Yugoslavia para que se integre en el Pacto de Varsovia. Pero frente a esas opiniones se puede alegar que el equilibrio de bloques no existe, porque más bien hay un desequilibrio a favor del Pacto de Varsovia, como ya se ha visto anteriormente; que la postura de neutralidad de Yugoslavia no es tan firme como lo fuera en tiempo de Tito y que España participa de hecho, aunque no de derecho, en la OTAN a través del Tratado con Estados Unidos, con todos sus inconvenientes y ninguna de sus ventajas. España está, pues, incluida en el dispositivo de disuasión de los EUA, contribuyendo con ello al actual estado de equilibrio mundial y a la política internacional de distensión. Nuestra adhesión al Tratado fortalecería ese dispositivo, reforzaría la distensión y favorecería la preservación de la paz, de lo cual evidentemente todos nos beneficiaríamos. Pero, sobre todo, al cobrar una mayor transparencia y claridad -- nuestro nexo con la OTAN ya existente, aunque encubierto, a través del Tratado bilateral con EUA, el compromiso de la OTAN con España, reforzando nuestra seguridad, quedaría manifiesto y claramente concertado.

Aunque ya han sido tratados anteriormente en líneas generales, debemos hacer referencia en este apartado dedicado a las repercusiones que en nuestra política exterior tendría el ingreso de España en la OTAN a varias cuestiones relacionadas con dicha política.

Una es el temor de que la adhesión al Tratado del Atlántico Norte y la posterior integración en la OTAN pueda restringir de algún modo nuestra soberanía en decisiones de política exterior. Temor infundado, porque la OTAN no es una organización supranacional, sino una organización internacional de Estados soberanos, que no puede imponer a sus miembros la obligación de subordinar su política exterior a las decisiones u orientaciones de la Organización.

Otra cuestión es la de nuestro contencioso con el Reino Unido a propósito de Gibraltar, respecto al cual deberán tomar-

se las medidas pertinentes para que nuestro ingreso en la OTAN no pueda significar ni una aceptación tácita de la situación presente, ni una rémora en las negociaciones en curso para recuperar nuestra soberanía sobre el Peñón.

4.1.2.- En política interior.

El ingreso de España en la Alianza Atlántica carecería de sentido si no reportase para nuestra Patria efectos beneficiosos, entre ellos un reforzamiento de la seguridad nacional, tanto en su vertiente exterior como en la interior

Cara al exterior, ya se han examinado en el apartado anterior algunas de las posibles consecuencias que tendría dicho ingreso; pero puede afirmarse que la integración en un sistema de defensa colectiva, siempre que se estipulasen las condiciones más convenientes de participación y que las misiones asignadas por la OTAN a nuestras Fuerzas Armadas sean compatibles y mejor aún coincidentes con la de nuestra propia defensa, reforzará nuestra seguridad nacional frente al exterior.

Respecto a la seguridad interior, las consecuencias no son fácilmente perceptibles, puesto que la relación entre la Alianza y la seguridad interior de un Estado miembro no es manifiesta, como sucede con la seguridad frente a ataques procedentes del exterior. Entendida la seguridad interior como finalidad de la defensa contra las acciones y amenazas ejercidas por los propios habitantes en perjuicio del orden interior, de la estabilidad política, económica y social, de la unidad territorial, etc., es evidente que se trata de un asunto puramente interno en el que la Alianza, dada su democrática filosofía y línea de conducta, no puede inmiscuirse, aunque no deje de preocuparle la situación inestable o desordenada de un Estado miembro, ya que ello puede redundar en la efectividad de la participación de ese Estado y en la del conjunto de la Alianza.

En este sentido, la adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte podría reportar al Gobierno español más comprensión y respaldo por parte de los demás países miembros ante graves problemas interiores como el separatismo y el terrorismo o alguna ayuda para afrontar una aguda crisis económica o social.

Solamente eso cabe esperar, cuando es previsible que el ingreso de España en la Alianza pueda inducir a algún país opuesto a tal ingreso a instigar nuevas y más virulentas campañas terroristas en nuestro territorio.

También dentro del campo de la política interna debe hacerse mención de la actitud de los españoles ante el posible ingreso de España en la OTAN. Los partidos políticos y sus militantes (minorías más politizadas) ya tienen tomada posición favorable al ingreso u opuesta al mismo y lo mismo ocurre con otras personas que por cultura o curiosidad sienten inquietud por esos temas. Pero, aunque resulte incomprensible, la masa, la mayoría de los españoles, no ha sido hasta ahora debidamente informada respecto al significado y alcance que tendría para España el ingreso en la Alianza Atlántica.

Puede ser inquietante el hecho de que el partido o grupo político en la oposición con más posibilidades de acceso al poder sea contrario al ingreso en la OTAN y se manifieste decidido a salir de la Alianza si forma Gobierno y es también una incógnita la actitud que los dirigentes de los entes autonómicos puedan adoptar en la cuestión de la OTAN y la participación de los entes autonómicos.

Lo curioso es que la opinión contraria al ingreso de España en la OTAN acepta, con menguadas excepciones, la continuación de la situación actual, es decir, un nuevo Tratado con EUA, esgrimiendo como razón más poderosa que la participación en la OTAN aumentaría los riesgos para España, y olvidando que esos mismos riesgos ya existen con cualquier Tratado con EUA, lo mismo que si España fuera miembro de la OTAN, con lo cual España participa implícitamente de los inconvenientes de pertenecer a la Organización sin recibir ninguna de las ventajas derivadas de ser miembro de la misma.

El Consejo de Estado ha dictaminado que el procedimiento a seguir para que el Gobierno sea autorizado o no para solicitar la adhesión al Tratado no sea el de "referéndum" ni la ley orgánica, establecidos respectivamente en los artículos 92 y 93 de la Constitución, sino la autorización por las Cortes Generales, con decisión adoptada por mayoría simple, según los artículos 94,1 y 74,2.

4.2.- Aspectos estratégicos-militares

Desde el punto de vista estratégico-militar las repercusiones de nuestro ingreso en la OTAN, dependerán en gran medida de la modalidad de participación y condiciones particulares en que dicho ingreso se efectúe. Determinadas formas de participación militar en la Alianza darán lugar a repercusiones positivas, que podrían, en cambio, ser anuladas e incluso convertirse en negativas si la modalidad de la contribución fuese diferente.

Es pues, difícil, sin conocer dicha modalidad enumerar y más aún analizar las repercusiones positivas y negativas. Vamos a intentar, sin embargo, citar y analizar algunas consecuencias derivadas de esa posible incorporación a la OTAN que, razonablemente, deberán ejercer una repercusión favorable desde el punto de vista estratégico-militar y otras que, por el contrario, tendrán una repercusión negativa.

- La primera consecuencia y con mucho la más importante, es que nuestra seguridad nacional quedará reforzada. Del análisis de las hipótesis de amenazas con que se enfrenta España, se deduce que la más peligrosa es la representada por el Pacto de Varsovia y que para hacerla frente sólo hay una solución viable: la cooperación defensiva y la solidaridad con aquellos Estados de nuestra misma área geográfica que evalúen esta amenaza como real, aunque sea con matices diferentes. España es parte integrante de Europa y es en la Alianza donde debe encontrar el complemento de su propia seguridad y contribuir a la de Occidente.

Asimismo, en el caso de que España unilateralmente se viera envuelta en un conflicto de carácter limitado y estuviésemos dentro de la OTAN, es lógico pensar que contaríamos con un mayor respaldo político por parte de los demás miembros de la Alianza, que al que tendríamos fuera de la misma.

Por último, dentro del marco de la seguridad nacional, tenemos el problema del terrorismo. En cuanto a él, el ingreso de España en la OTAN puede ser un factor positivo en la erradicación de ésta amenaza, pues, el terrorismo tiene un objetivo claro: - desestabilizar y destruir nuestro proceso democrático; con las secuelas que ello llevaría consigo: impedir nuestro ingreso en la OTAN y nuestra integración en las Comunidades europeas. Pues existen indicios acerca del apoyo que él mismo recibe de ciertos Estados pertenecientes o alineados con el bloque oriental. En este contexto, el ingreso en la OTAN podría ser un factor decisivo en su erradicación, ya que, a nuestro juicio, habría desaparecido una de las principales razones de su existencia.

- Otra consecuencia positiva, de nuestro ingreso en la OTAN, sería terminar con la postura ambigua, con respecto a la Alianza, derivada del Tratado bilateral con los Estados Unidos. No se debe olvidar que España, de hecho aunque no de derecho, participa en la OTAN desde 1953 a través de los Acuerdos con los EUA. Incluso, el Tratado de Amistad y Cooperación, firmado en enero de 1976, ha sido interpretado como una fase intermedia de integración

de España en la estrategia militar de la OTAN. Por tanto, se puede afirmar que, debido a no estar homologado como democrático el régimen anterior, padecemos muchos de los inconvenientes de pertenecer a la OTAN y no disfrutamos de las ventajas.

- Por otra parte, nuestro ingreso en la OTAN reforzará la postura negociadora española para conseguir un Tratado bilateral con los EUA., más favorable, pues, como ya se ha dicho el pertenecer a la Alianza Atlántica es compatible con la firma de toda clase de Tratados bilaterales con cualquiera de sus miembros. Hay que admitir que el Tratado vigente se negoció en unas circunstancias difíciles para España. Hoy día la situación ha cambiado, nuestra posición negociadora es mejor, pero es indudable que nuestro ingreso en la OTAN la reforzaría aún más. Un análisis del Tratado bilateral entre los EUA., y la República de Turquía, firmado en 1980, así lo demuestra. Pues, el aprovechamiento del "status" de aliado por parte de Turquía, le ha permitido conseguir unas contrapartidas en los órdenes militar, económico e industrial, muy superiores a las conseguidas por España.
- Desde el punto de vista puramente militar, es evidente que nuestro ingreso en la OTAN supondrá un impulso y refuerzo considerable al proceso, ya iniciado, de la modernización de nuestras Fuerzas Armadas. La reforma militar, expresión con la que se puede designar el complejo proceso de modernización, aumento de eficacia, reestructuración y puesta al día de nuestras FAS, es de hace años un problema nacional. Las causas que han influido en la materialización de este problema son de todos conocidas. Quizá, la principal y más decisiva haya sido la penuria económica, cuya acción continúa sobre toda la organización ha producido los defectos estructurales más significativos. Pues bien, el ingreso en la OTAN, sea cual fuere en este caso la modalidad de participación que se negocie, llevará consigo un impulso decisivo para la culminación de esta reforma militar tan necesaria, ya que la incorporación al sistema militar integrado de la Alianza tendrá, entre otras las siguientes consecuencias:
 - La asignación a nuestras Fuerzas Armadas de misiones y objetivos de fuerza aparte de los puramente nacionales lo que facilitaría un desarrollo coherente de las tres ramas de nuestras FAS.

- La mejora en la formación de los cuadros de mando y en general de la instrucción y adiestramiento. Las posibilidades que en este campo se nos ofrecerán a través de la asistencia a cursos, destinos en Estados Mayores Combinados, Cuarteles Generales Aliados, Comités y Grupos de Trabajo y a la participación en ejercicios y maniobras, son perfectamente conocidas para no valorar debidamente su importancia y repercusión en la eficacia de nuestras FAS.
- Un completo y permanente acceso a la información, doctrina y procedimientos de la OTAN. Hoy, las FAS españolas, en mayor o menor grado, conocen y aplican la doctrina y procedimientos de la OTAN, pero no se puede afirmar, sobre todo en lo referente a materias clasificadas, que la asimilación sea completa. Nuestro ingreso supondría el acceso a ello.
- La modernización del equipo y armamento de las Unidades y su constante evaluación, con las consiguientes mejoras de sus capacidades de combate y repercusiones en su moral.

En cuanto a los que argumentan que, tanto si entramos en la OTAN como si no, debe procederse a modernizar y racionalizar nuestras FAS, pecan, a nuestro juicio, un poco de optimistas, pues, aunque la argumentación es lógica, no valoran debidamente el estímulo externo y apoyos de toda índole que supondría el ingreso en la OTAN. En este orden de ideas, los Acuerdos y posteriormente el Tratado bilateral con los Estados Unidos, también, supuso un apoyo importante para la modernización de nuestras FAS, pero fue insuficiente al no afectar más que muy superficialmente al Ejército de Tierra, algo más a la Armada y al Ejército del Aire, pero nunca a la totalidad de la organización militar en sus diferentes niveles.

- Un factor negativo que conviene analizar es el de la pérdida de libertad de acción implícita en la supeditación de nuestra propia estrategia a la de la OTAN. En el caso de nuestro ingreso en la OTAN existen dos vertientes distintas que conviene analizar por separado, una, la que afecta a las obligaciones derivadas del Tratado en sí y otra, la que afecta a las obligaciones derivadas de la modalidad de su participación que se adopte para nuestro enganche en el sistema militar integrado. Con respecto a la primera, se puede afirmar que sus obligaciones quedan definidas en el articulado del Tratado. Con respecto a la otra vertiente, es fundamental tratar de mantener como responsabilidad prioritaria la defensa del territorio na-

cional y las zonas marítimas del máximo interés para España, conservando el mayor grado posible de independencia y autosuficiencia militar y evitar el despliegue de nuestras unidades militares fuera de nuestras fronteras.

- Otro factor de carácter negativo, sobre el que se especula muy a la ligera, es la mayor probabilidad de que España, en el caso de un conflicto importante y generalizado en el área atlántica, se vea envuelta en él. No hay duda de que es un inconveniente grave, pero que debe ser matizado, pues, hay ciertos aspectos del mismo que merece la pena destacar. La adhesión a una Alianza defensiva como es la OTAN, debe ser consecuencia de la apreciación de una amenaza importante y grave para la Seguridad Nacional. En dicho caso, si la amenaza se materializase, aunque no fuésemos miembros de una Alianza, sus efectos nos alcanzarían más pronto o más tarde. Por tanto, el inconveniente real que supondría nuestro ingreso en la Alianza sería que el riesgo que la amenaza lleva implícita nos alcanzaría en la primera fase de la agresión. Riesgo que, por otra parte, ya sufrimos por el hecho de la existencia del Tratado bilateral hispano-norteamericano.
- En cuanto a la eventualidad de tener que admitir en nuestro territorio nacional una mayor presencia extranjera, dentro de los inconvenientes que ello supone, es un problema que tiene dos caras, una positiva y otra negativa. Nuestra experiencia con las bases militares de utilización conjunta hispano-norteamericanas así lo demuestra. En este orden de ideas, el estudio de la postura adoptada por Italia con respecto a la ubicación en su territorio nacional de Cuarteles Generales Aliados, Centros de Enseñanza, facilidades de todo tipo y polígonos de tiro, pone en evidencia que las contrapartidas económicas que obtiene a cambio son importantes y muy positivas. En cuanto al aspecto negativo es de sobra conocido, aumento del riesgo por creación de nuevos objetivos militares en nuestro territorio, problemas de control y una cierta erosión en la soberanía nacional. Del acierto con que se negocie este tema dependerá la evaluación real de este inconveniente.
- Por último, otro de los factores negativos que se citan como consecuencia del ingreso de España en la OTAN, es el de que se aumenta considerablemente nuestro riesgo nuclear. Esta argumentación se basa en que una de las consecuencias inevitables de nuestro ingreso en la OTAN, será que se nos imponga la instalación de misiles y armas nucleares de Teatro (concretamente los PERSHING II y los misiles de

crucero) en nuestro territorio, con el riesgo que ello conlleva. En primer lugar es una afirmación gratuita, ya que no se sabe aún cuál podría ser la modalidad de participación en el sistema militar integrado. En segundo lugar, aún suponiendo que la Alianza trate de imponer dicha implantación de misiles nucleares en nuestro territorio, si sería o no aceptado por España. En tercer lugar, hoy día, el riesgo nuclear afecta a todas las naciones situadas en las zonas conflictivas de nuestro planeta, tanto si están alineadas en uno de los dos bloques como si han adoptado una postura de neutralidad. Veanse los casos de Suecia y Suiza que son las naciones que más se gastan en Protección Civil.

4.3.- Aspectos económicos

El ingreso de España en la Alianza Atlántica tendría también repercusiones de carácter económico, unas favorables y otras desfavorables; unas concretas y hasta cuantificables y otras imprecisas, de difícil valoración.

Por el hecho de ser Estado miembro de la Alianza o de la OTAN se originan unas obligaciones económicas que se traducen en una participación en los gastos de la Organización; pero también se derivan beneficios que no son solamente de seguridad, políticos o militares, puesto que también pueden revestir carácter industrial, tecnológico, de mejora en las infraestructuras nacionales, puestos de trabajo, etc.

Frecuentemente, cuando al enjuiciar la conveniencia o inconveniencia del ingreso de España en la OTAN se argumentan razones de índole diversa, las de carácter económico se centran en el gasto que para la Nación puede representar la participación en la OTAN, dato sin duda muy importante, dada además la limitación de nuestros recursos; pero la pertenencia a la OTAN puede tener además otras consecuencias económicas, que también deben ser examinadas.

4.3.1.- El coste de la participación de España en la OTAN

El coste monetario de la participación de España en la OTAN ha venido siendo objeto de las más contradictorias opiniones, en general poco informadas, hasta que recientemente hicieron su aparición estudios más rigurosos.

El tema es importante, porque es popular y muy debatido, y requeriría un análisis algo detallado. Pero ciñéndonos a la brevedad señalaremos solamente que:

- Las obligaciones económicas que una nación adquiere al participar en la OTAN dependen del "status" de pertenencia a la Alianza Atlántica, el cual es negociable.
- La integración en un "status" normal comporta dos tipos de gastos:
 - . Directos, derivados de participar en la financiación de la estructura orgánica de la Alianza (presupuestos civil y militar) y de la infraestructura común concertada. Tienen carácter obligatorio, aunque cabe la negociación.
 - . Indirectos, derivados de participar en el planeamiento común de la OTAN, del que se deducen unas "recomendaciones" para alcanzar unos objetivos de fuerza. Se materializan en los esfuerzos de los Estados miembros para mejorar el nivel de la preparación y equipamiento de sus respectivas fuerzas; pero cada nación mantiene absoluta soberanía en sus decisiones de aportación.

Dentro de los gastos directos, la cuota de cotización para la financiación de la estructura orgánica que se prevé podría corresponder a España, en función de los criterios establecidos por la OTAN y de la cuantía actual de los presupuestos, podría representar actualmente una suma anual comprendida entre 12,4 millones de dólares como mínimo y 21,2 millones de dólares como máximo (que en una negociación bien llevada y basándose en análisis rigurosos realizados en España podría conseguirse se aproximara al mínimo), que incluiría la participación en el presupuesto civil y en los dos presupuestos militares (el de las 15 Naciones y el de las 14 Naciones, que excluye a Francia).

Según tales criterios, se estima que a España podría corresponder una cuota de participación en los presupuestos civil y militares comprendida entre el 2,5% y el 5,5% de los mismos, aunque el Comandante Lobo en un reciente trabajo obtiene los siguientes porcentajes: 2,63% para el presupuesto civil; 2,68% para el presupuesto militar de las 15 Naciones y 3,20% para el presupuesto militar de las 14 Naciones. El presupuesto civil de 1981 asciende a 75 millones de dólares y los dos presupuestos militares suman 375 millones de dólares.

Evidentemente, este gasto es de pequeña cuantía: probablemente unos 1.200 millones de pesetas y que en el peor de los casos podría remontarse a 2.000 millones de pesetas, inferior al presupuesto de un municipio de modesta categoría y equivalente a 1/3.000 del presupuesto del Estado español para 1981. Con ese

gasto sería España miembro de la Alianza Atlántica y de la OTAN con todas las ventajas de orden político, estratégico, de reforzamiento de la seguridad nacional, de posibilidades de cooperación, de información, etc. que pueda reportar ser Estado miembro.

La participación en la financiación de la infraestructura común concertada de la OTAN es más difícil de concretar.

Las instalaciones de la infraestructura común pueden ser utilizadas por las fuerzas de diversos países y por otra parte hay naciones que por su situación geoestratégica han de tener en su territorio mayor número de instalaciones (o de diferente clase) que otras. Por esas razones se estableció que el país "huesped" (aquél donde se construyan las instalaciones) no deben cargar con el coste total del proyecto, sino que éste debe ser compartido por todos los países potenciales usuarios de los mismos, haciéndose la financiación con arreglo a unos porcentajes por acuerdo entre los países miembros, siendo los criterios básicos para las negociaciones:

- La capacidad contributiva de cada país (en función del PIB, principalmente).
- Las ventajas que los países potencialmente usuarios pueden obtener de las instalaciones.
- Los beneficios económicos que se deriven para el país huesped (mano de obra local, ingresos de divisas y mejora de la red de comunicaciones, oleoductos, telecomunicaciones, etc., pero teniendo en cuenta que el país huesped ha de adquirir o aportar los terrenos, preparar los accesos y habilitar los servicios públicos necesarios).

Se estima que a España le correspondería aproximadamente un 3% como cuota de participación en las infraestructuras de utilización común. Cada cinco años se elabora un programa de infraestructuras comunes y la entrada de un nuevo miembro en la OTAN no supone que tenga que compensar a la Organización por las infraestructuras comunes ya construidas y que él pueda utilizar.

Estas infraestructuras comunes existentes, cuya enumeración sería larga, pero entre las cuales citaremos 220 aeródromos modernos, muchos de ellos con abrigo para aviones, 10.000 Km. de oleoductos, sistema OTAN de comunicaciones por satélite, sistema terrestre de defensa aérea y sistema integrado de telecomunicaciones, etc., han supuesto, entre 1951 y 1978, un costo

de unos 7,500 millones de dólares; pero así como hay países como EUA., que han aportado más de 2,000 millones de dólares sin que en su territorio se construya ninguna infraestructura, se da el caso contrario, como Turquía, que habiendo aportado unos 60 millones de dólares ha recibido infraestructuras por valor de más de 800 millones de dólares,

El programa de infraestructura común para el quinquenio 1980-84 es muy ambicioso y asciende a 5,000 millones de dólares, que posiblemente será aumentado hasta 6,700 millones, sin precedentes en la historia de la OTAN. A España, según la cuota estimada, le podría corresponder un desembolso anual de unos 30 millones de dólares o 40 millones si el presupuesto fuese ampliado, aunque cabría la negociación y las contrapartidas, si España pudiera aportar infraestructuras propias, ya construidas, para utilización común.

A dicho programa se superpone otro -el AWACS- también quinquenal, cuyo coste inicial es de 1,800 millones de dólares y en el cual la participación tiene carácter voluntario.

Es de suponer que nuestra Patria, por su situación marítima y alejamiento del "telón de acero" y dando profundidad al teatro europeo, se convirtiese en base logística general de la OTAN, en la cual habría que realizar numerosas infraestructuras, unas comunes y otras propias, de lo cual se derivarían efectos favorables, por ejemplo:

- Construcción de nuevas bases y sus accesos y modernización o adecuación de otras existentes, así como preparación de terminales (marítimos, terrestres y aéreos) de la red de comunicaciones y ampliación y mejora de ésta, con las consiguientes derivaciones y contratos de obras, puestos de trabajo, consumo de materiales nacionales y efectos multiplicadores en el empleo y en la renta.
- Integración de nuestra red de defensa aérea en la de la OTAN (NADGE),
- Extensión hasta España del sistema de comunicaciones por satélite OTAN y del sistema integrado de comunicaciones NICS,
- Ampliación de nuestra red de oleoductos, procediendo a su enlace con Portugal y con Francia,
- Preparación de nuevos campos de ejercicios y maniobras y mejoras de otros ya existentes,

- Suministros industriales y de servicios a las bases.

Pero también se pueden prever efectos desfavorables, entre ellos el de convertirnos en país "huésped" de unas representaciones multinacionales, de unos usuarios de las infraestructuras de utilización común, adicionando problemas a los ya existentes con otros amigos foráneos (los norteamericanos) o cambiando unos por otros.

Adicionar objetivos a los propiamente nacionales.

Aportación de terrenos (con los consiguientes problemas de expropiaciones), preparación de accesos a las instalaciones y habilitación de los servicios necesarios, todo a cargo del país huésped (España).

Respecto a los gastos indirectos, éstos serán más o menos elevados según la actitud que se adopte en cuanto al cumplimiento de las "recomendaciones" del Comité de Planes de Defensa, derivadas del planeamiento común quinquenal de fuerzas de la OTAN (en el que participaría España) y en el que se determinan las necesidades generales de esfuerzo defensivo.

Sin embargo, cada nación mantiene soberanía absoluta en sus decisiones de aportación, como lo prueba las diferentes respuestas que se están dando a la recomendación de incrementar los presupuestos nacionales de defensa en un mínimo del 3% anual en términos reales.

Lo normal es que si un país miembro no puede cumplir sus compromisos de niveles de fuerzas planeados, aplase sus compromisos, e incluso los excuse como sucede también a veces con la participación de algunos países en maniobras combinadas.

Ciertamente, las unidades bajo el mando de la OTAN o asignadas a la misma han de mantener unos niveles de preparación (y también de dotación) preconizados por el mando militar de la OTAN, que se evalúan según tests, lo cual fuerza a la realización de gastos de adiestramiento, equipamientos y mantenimiento que serían más fácilmente eludibles o aplazables si no se perteneciese a la OTAN. La participación en maniobras y ejercicios de la OTAN, así como las remuneraciones del personal destinado en organismos, comités, cuarteles generales y otras misiones de la Organización también constituye otro capítulo de gastos.

Para las Fuerzas Armadas de un país es beneficioso el contraste con otras fuerzas aliadas, pues probarán su grado de preparación y eficacia; y por el hecho de encontrarse incluidas en

una Organización internacional de fuerzas bien equipadas y modernizadas, el propio honor de la nación exigirá que sus fuerzas tengan unos niveles adecuados de modernos equipamientos, que les permita alinearse dignamente con sus aliados y poder cumplir con mayor garantía las misiones encomendadas. Lo que no debe hacerse nunca es participar en la OTAN desempeñando el desairado papel que sin rubor ejercen algunos países miembros. En definitiva, la participación de una nación en la OTAN es un incentivo, un reto, para que modernice sus Fuerzas Armadas. Es un esfuerzo nacional compensado ampliamente, porque la seguridad proporcionada por el esfuerzo colectivo será mucho mayor que la que tendría en solitario.

Para una nación cuyo gasto en defensa sea muy restringido y sobre la cual pese solamente la amenaza del Pacto de Varsovia, la atención de los objetivos de fuerza de interés para la OTAN para hacer frente a esa amenaza común cubrirá sus principales necesidades de seguridad; pero en otra nación donde existan otras amenazas estrictamente nacionales, como en el caso de España, se requerirán otros objetivos de fuerza para atender a esas otras amenazas y estos objetivos puedan quedar desatendidos o sacrificados en beneficio de los de la OTAN.

En el caso español, esa probable disyuntiva podría ser evitada si el objetivo de fuerza que se nos recomiende en la OTAN va ya dirigido a la defensa del territorio nacional y al ejercicio del control del eje Baleares-Estrecho-Canarias, que deben constituir la misión de nuestras Fuerzas Armadas en la Organización, puesto que son exigencias tanto de la seguridad nacional como de la seguridad de la OTAN, por lo cual se produciría una beneficiosa convergencia de interés y el esfuerzo financiero necesario para cumplir debidamente esa misión estaría plenamente justificado.

El problema de la modernización, equipamiento y reestructuración de nuestras fuerzas para ponerlas al nivel OTAN, potenciar el indicado Eje y poder ejercer con eficacia su control, se resolvería aumentando sustancialmente el presupuesto de defensa, que en España es respecto al PIB más bajo que en los países de la OTAN. Bastaría elevar la tasa, que en 1980 fue inferior al 2% del PIB, al nivel medio de los países europeos de la OTAN, que fue del 3,6% para que las atenciones destinadas a equipamiento y adiestramiento aumentaran sensiblemente y las Fuerzas Armadas españolas, con más y mejores medios y más entrenadas, incrementarían su eficacia y su capacidad de disuasión.

Un presupuesto de defensa de esa cuantía permitiría destinar casi dos tercios del mismo a gastos de funcionamiento y equipamiento, que es un ideal a alcanzar, y con ello la realización de unos programas de infraestructuras y equipo mucho más adecua-

do: que los que permiten las actuales disponibilidades. El efecto disuasorio frente a cualquier alianza, particularmente contra España, sería inmediato y nuestro papel en la OTAN podría desempeñarse dignamente.

Pero además, el esfuerzo de modernización de medios de combate (navales, terrestres y aéreos) requeriría unos programas de adquisiciones de dichos medios, que tendrían una amplia y favorable repercusión en el volumen de la cartera de pedidos de nuestras industrias de la defensa y en el sector de investigación y desarrollo de la defensa, que a su vez tendría beneficiosos efectos en la industria y tecnología general de la nación.

Pero si la misión asignada a nuestras Fuerzas Armadas fuese otra y en otras latitudes, el gasto a realizar no sería aconsejable, porque serviría para atender los objetivos de fuerza de interés para la OTAN a fin de hacer frente a la amenaza del Pacto de Varsovia, que es sin duda una amenaza a todos común, pero sería a costa de desatender los objetivos de fuerza necesarios para hacer frente a otras amenazas nacionales más prioritarias. Además, el apoyo logístico a las fuerzas españolas correspondería a España y se complicaría y encarecería extraordinariamente si estuviesen fuera del territorio nacional,

Por otra parte, el recurso de obtener ayuda económica de otros países miembros es muy problemática, a pesar de lo establecido en el artículo 3º del Tratado del Atlántico Norte. La asistencia preconizada en dicho artículo fue muy utilizada en los primeros años de vida de la OTAN, pero actualmente los programas de ayuda son muy restringidos.

Sin embargo, un país miembro puede esgrimir como argumento de solicitud de ayuda sus dificultades económicas para alcanzar la capacidad defensiva deseable; pero tal ayuda se concretará finalmente en negociaciones bilaterales, de gobierno a gobierno, en las que el gobierno que concede la ayuda tratará de obtener las correspondientes contrapartidas: uso de bases militares, venta o coproducción de material de guerra, etc.

4.3.2.- Incidencia en nuestra industria y tecnología

Entre las ventajas de la integración de España en la OTAN se suele incluir la posibilidad de cooperar en la producción de armamento y de recibir los beneficios de la transferencia de tecnología. Aunque hay mucho de cierto en ello, no es tan simple como a primera vista puede parecer,

Efectivamente, la cooperación es la norma de actuación colectiva para todas las actividades dentro de la OTAN, ya que por

tratarse de una organización internacional y no supranacional, carece de poder ejecutivo y no caben las vías coactivas.

La cooperación en la producción de armamento tiene como finalidad esencial racionalizar la fabricación de equipos militares al menor coste posible y normalizados. La razón de ese propósito es obtener un mayor rendimiento de los limitados recursos financieros con que cada Estado miembro cuenta para la adquisición de unos materiales cada vez más complejos y costosos y normalizar en lo posible el equipo de las fuerzas aliadas.

Desde su creación ha sentido la OTAN inquietud por esos problemas y ha procurado estimular entre los países miembros la cooperación en el campo de investigación, desarrollo, producción y normalización del armamento y equipo, siendo muy numerosos y variados los organismos que con esa finalidad actúan en la estructura de la OTAN.

Se ha realizado una labor meritoria, como lo prueban los numerosos proyectos de colaboración intraeuropeos y entre Europa y EUA que se han desarrollado. El número de países cooperantes es variable según el programa de que se trate e igualmente es variable la distribución de producción. Cuando se trata de programas de simple producción, la fórmula que se utiliza generalmente es la de repartirla en función de las unidades que vaya a adquirir cada país, de los componentes del consorcio y cuando se trata de desarrollo y producción entran además en juego otros factores.

En definitiva, la colaboración tiene sus reglas, sus contratos y negociaciones y se coopera en proporción a la cantidad de producto final que se va a adquirir y también en función de la capacidad industrial, tecnológica, científica y financiera que cada país cooperante tiene.

Pero si en el seno de la OTAN se desea y se estimula la cooperación para la producción de armamento, también hay numerosos obstáculos y dificultades, debidos principalmente a:

- Los particularísimos nacionales, con sus intereses y rivalidades industriales. La cohesión de la OTAN no se contrapone a ellos suficientemente y en realidad se cooperará cuando no hay posibilidad de actuar autónomamente, bien porque sea insuficiente la tecnología y la capacidad industrial del país o su mercado o porque los costes sean prohibitivos.
- La diferente capacidad industrial de los Estados miembros entre los cuales se distinguen cuatro grupos bien diferenciados: Estados Unidos y Canadá, que es su prolongación

en un primer plano; Francia, Inglaterra y República Federal Alemana; que son los "grandes europeos", en segundo nivel; Italia, Bélgica y Holanda, en tercera posición, y los demás Estados constituyen un cuarto grupo. El "gap" entre Estados Unidos y Europa es tan grande todavía, que por cada licencia o proyecto o sistema de armas dirigido desde Europa a América, son diez los que recorren el camino inverso. Y dentro de Europa, los tres grandes, juntos o cooperando con los países del tercer grupo, son quienes desarrollan y producen la inmensa mayoría de los programas europeos. A los pequeños, los del cuarto grupo, sólo les quedan algunas coproducciones y fabricación propia de sistemas modestos.

- Problemas de exportación de algunos materiales procedentes de proyectos OTAN.

En resumen, la cooperación dentro de la OTAN para la producción de armamento no es tan simple como generalmente se cree. Sin embargo es deseable y en un futuro no muy lejano será indispensable.

Para España es posible por su capacidad industrial, pero -- nuestra tecnología no tiene el nivel suficiente para participar en la medida deseable en programas importantes de sistemas avanzados, ni por supuesto en importantes codesarrollos. Se daría el caso de realizar adquisiciones sin poder participar no ya en el desarrollo de los proyectos sino incluso en parte de la producción que nos pudiera corresponder en razón del pedido. Habría que utilizar el sistema de contrapartidas y compensaciones.

No obstante, con un esfuerzo tecnológico considerable y con nuestra capacidad industrial, siempre que se procure renovarla y modernizarla continuamente, podríamos formar discretamente en el tercer grupo de países, con Italia, Bélgica y Holanda y participar en algunos programas importantes a los cuales fuera de la OTAN no tenemos posibilidad de acceso.

Fuera de la OTAN, la cooperación ha de basarse en acuerdos de cofabricación de sistemas ya a punto de ser reemplazados, en producciones bajo licencia (que raramente suponen novedades), en compensaciones y contrapartidas por adquisiciones, etc.; pero casi nunca en codesarrollos.

Estando en la OTAN, nuestra industria de armamento, además de las líneas que actualmente sigue (desarrollos y producciones propias, así como licencias y coproducciones por acuerdos bilaterales; encargos del Gobierno español y de otros países), tendría

la posibilidad de cooperar con las industrias de otros países de la Organización, tanto en programas OTAN como en programas multi laterales dentro del marco de la OTAN. Su nivel de actividad en esa cooperación dependería, como antes se ha dicho, de su capacidad industrial y de investigación y desarrollo; pero también de los pedidos que nuestras Fuerzas Armadas hicieran en los programas en que pudiera participar nuestra industria.

Y esto nos vuelve a llevar al tema del presupuesto de defensa, cuyo aumento no sólo permitiría aumentar esos pedidos y - por tanto el grado de participación en el reparto de producciones, sino también destinar más recursos a la investigación y desarrollo en el campo de la defensa que hasta ahora se viene desenvolviendo con una gran pobreza de medios y sin el impulso debido, sin posibilidad de reducir el considerable desfase tecnológico - que nos separa de los países industrializados europeos de la OTAN, cuando son precisamente las tecnologías utilizadas por la industria de la defensa unas tecnologías de punta que arrastran al resto de la industria nacional y, como sucede en otros países, los programas de defensa constituyen el principal motor de los sectores industriales avanzados.

La integración de España en la OTAN permitiría el acceso, ahora vedado, a los diferentes organismos donde se coordinan las políticas y planes nacionales de armamento y se determinan los proyectos de la OTAN para armamentos y equipos, y por tanto se tiene información de primera mano sobre esas cuestiones así como los calendarios de reemplazamiento de materiales, información -- que no está fácilmente al alcance de un país no miembro. Ello -- nos permitiría definir mejor nuestra propia política hacia aquella nación o naciones que en cada momento ofrezcan mejores condiciones de cooperación, que enriquezcan nuestra tecnología y proporcionen trabajo a nuestra industria.

Como contrapartida desventajosa debe señalarse que la pertenencia a la OTAN restringiría en cierto modo nuestra libertad de acción en cuanto a adquisiciones de material en el exterior, porque nos veríamos un tanto comprometidos a optar por el existente en el mercado de la OTAN, aunque sólo fuese por razones de normalización.

* * *

5.- INTERES PARA LA OTAN DEL INGRESO DE ESPAÑA.

5.1.- Generalidades.

Sería mejor poder titular este epígrafe "Valoración de España por la OTAN", porque implicaría, probablemente, una mayor objetividad y ponderación en el justiprecio de nuestra virtual aportación a la Alianza Atlántica. Pero para ello sería necesario tener acceso a los juicios de valor que en los altos niveles de la misma se hacen sobre el acceso de España a la Organización y sus posibles aportaciones en el orden político, geoestratégico, militar y económico.

No obstante creemos que a través del prisma propio y tratando de mantener la mayor objetividad posible, se podrá llegar a conclusiones válidas en cuanto a lo que ESPAÑA puede significar para la OTAN.

5.2.- En el aspecto político.

El ingreso de un nuevo miembro, después de 26 años de la última incorporación, con más de 37 millones de habitantes -lo que representa un 6% de la población total de las naciones de la OTAN, el segundo en superficie de Europa Occidental (después de Francia) con prestigio e influencia en el mundo iberoamericano y parte del árabe y con una cultura y vocación de signo inequívocamente occidental, creemos que no es sumando desdeñable para la OTAN. Cuanto más se generalice en Europa una actitud política de rechazo al expansionismo soviético, más cerca estaremos de una paz estable.

La Organización se ha visto, desde sus comienzos, acosada por diversas dificultades, la mayoría de ellas de orden político. Actualmente cabe señalar como circunstancias más perturbadoras en el seno de la OTAN las siguientes:

- La separación de Francia del Mando Integrado de la Alianza Atlántica, hecho producido en 1966, que persiste y supuso y supone un serio golpe -aparte de lo que pueda significar en el aspecto militar- moral y político para la Organización,
- El enfrentamiento greco-turco por la cuestión de Chipre, el más grave conflicto político bilateral planteado dentro de la OTAN
- La permanente negativa de Noruega a aceptar fuerzas, bases aliadas y armas nucleares dentro de su territorio, lo que indica una falta de solidaridad y voluntad política de

afrontar todos los riesgos que supone la defensa colectiva.

- La similar actitud de Dinamarca, país que -además de hacer muy poco por su propia defensa, encomendándose a otros -estuvo a punto de abandonar la Organización en 1968.
- El creciente temor alemán a que los EUA, por una decisión política retiren sus fuerzas de Europa, aunque siga el Viejo Continente bajo la protección nuclear americana. Esta eventual retirada, además de debilitar notablemente el dispositivo defensivo centro-europeo y eliminar la garantía de una plena intervención estadounidense ante un ataque del Pacto de Varsovia, supondría un serio contra-tiempo para Europa Occidental en el terreno puramente político. Pero aún hay más: ¿pueden los países occidentales confiar plenamente en la protección del "paraguas nuclear" americano?.

Evidentemente estas deficiencias y la actitud puramente defensiva que presenta la OTAN en su conjunto, (actitud que no siempre han compartido todos los gobiernos de los países miembros) frente a la agresividad y doctrina ofensiva del Pacto de Varsovia hace apetecible el acceso de un nuevo miembro, no desdeñable en su peso específico y aportador de nueva savia. La ampliación de la base de la OTAN, el aumento de cohesión entre sus miembros, y una mayor proyección política hacia el flanco sur mediterráneo y los mundos iberoamericano y árabe, podrían constituir para la URSS factores disuasivos, tan importantes como los puramente militares.

No obstante, habrá que tener presente que los soviéticos podrían presentar serias contrapartidas al ingreso de ESPAÑA en la OTAN. Ya la prensa mundial se hace eco de una posible intencionalidad del Kremlin de ampliar el Pacto de Varsovia.

5.3.- En el aspecto geoestratégico.

Lo que puede suponer para la OTAN, en el orden estratégico, la Península Ibérica (de la que ESPAÑA ocupa un 84% de su territorio) y los Archipiélagos de Canarias, Baleares, Madera y Azores nos lo explica la simple contemplación de un mapa de los espacios geográficos comprendidos dentro de los límites definidos en el artículo 6 del Tratado del Atlántico Norte.

No vamos a hacer, por tanto, un análisis del posible aporte español a la OTAN en geografía y capacidad de despliegue estraté-

gico, frente a las fuerzas del Pacto de Varsovia. Nos limitaremos a reseñar, simplemente, los rasgos principales de nuestra aportación.

- ESPAÑA, por su posición sobre el Estrecho de Gibraltar, podría controlar -contando con los medios adecuados para ello- un 30% del tráfico marítimo mundial.
- El sur de la península ofrece una capacidad de despliegue muy superior al de Gibraltar por su reducida área.
- El litoral atlántico español flanquea las derrotas marítimas que discurren cerca de las costas occidentales europeas, constituidas por las corrientes de tráfico comercial que proceden del Caribe, Africa Occidental y Africa del Sur, confluyendo las tres líneas cerca del Finisterre español.
- Los Archipiélagos balear y canario constituyen sendos brazos que amplían la acción española sobre el Mediterráneo Occidental y Atlántico Norte.
- ESPAÑA constituye la avanzada de Europa hacia Africa y, desde su territorio, se puede evitar o dificultar el envolvimiento de Europa por su flanco sudoeste.
- La Península Ibérica, cerrado su istmo europeo por la barrera natural de los Pirineos de difícil penetración, bordeadas sus costas por cordilleras próximas a ellas que embarranzan la invasión peninsular por vía marítima en un elevado porcentaje de su litoral, puede constituir el último reducto defensivo de Europa -en el lugar más distante del enemigo potencial- favorecida la resistencia interna por el entramado orográfico peninsular y la altitud media del solar español, la segunda de Europa, después de Suiza.
- La Península Ibérica puede servir a la OTAN como base logística y operativa para toda clase de acciones terrestres, navales y aéreas, sobre la masa continental de Europa, Norte de Africa y grandes derrotas marítimas que contornean la península europea.
- La integración ibérica total en el dispositivo de la OTAN daría mayor profundidad a su despliegue y terminaría con el aislamiento terrestre de Portugal del resto de los países de la Alianza.

No pretendemos haber agotado con esta somera relación de circunstancias y casuismos, con que la posible integración geográfi-

ca de ESPAÑA en la OTAN podría favorecer y fortalecer su capacidad defensiva y de reacción, pero si creemos haber presentado argumentos suficientes para demostrar que, en el aspecto geoestratégico, la incorporación total de la Península Ibérica a la Alianza, constituiría el eslabón necesario para completar la cadena defensiva de la OTAN.

5.4.- En el aspecto militar.

A las aportaciones en el orden político y geoestratégico se sumaría la participación de las FAS españolas que podrían contribuir al cumplimiento de misiones esenciales para la OTAN.

Sin entrar en detalles innecesarios, dado que el presente trabajo va dirigido a profesionales de las FAS, es evidente que nuestras fuerzas de Tierra, Mar y Aire podrían constituir reservas estratégicas muy necesarias para el Mando de Europa, fuerzas móviles de intervención en el debilitado flanco sur, unidades componentes de las fuerzas navales permanentes y fuerzas de defensa del espacio aéreo y vigilancia de los espacios marítimos en la Zona de Interés Común.

5.5.- En el aspecto económico.

Hemos examinado y valorado la aportación que España haría a la OTAN con su privilegiada situación geoestratégica, unas fuerzas militares de cierta entidad y tradicional calidad y una ampliación y refuerzo de la base política de la Alianza Atlántica.

Pero también debemos analizar en qué medida la adhesión de España reforzaría la base económica de la Alianza, que por cierto es gigantesca.

Una idea de la potencialidad económica de la Alianza Atlántica la refleja el dato de que entre los países europeos y americanos que la integran, originan aproximadamente el 70% del producto bruto mundial, así como del industrial y de servicios y el 33% del producto agrario del mundo. A una población, que representa solamente el 13,6% de la población mundial le corresponde más de las dos terceras partes del producto bruto originado en el mundo y absorbe más de la mitad del comercio exterior mundial, tanto en importaciones como en exportaciones.

Aunque sólo origina un tercio del producto agrario mundial, la agricultura de la Alianza Atlántica es más que autosuficiente para alimentar a su población e incluso la de Europa podría bastarse a sí misma, si no fuera porque el nivel de vida y la calidad de la alimentación del europeo exigen más cantidad de la pro

ducción en unos casos y en otros una calidad de la dieta que la oferta doméstica no puede satisfacer.

Con excepción del sector energético, en el que el déficit es considerable, sobre todo en los países europeos de la Alianza la capacidad de conjunto de las naciones de la Alianza en numerosos sectores industriales es impresionante y lo mismo sucede en los servicios.

Sin embargo, el conjunto de la Alianza no es homogénea en el aspecto económico. Aparte de la diferencia de potencial entre los países americanos de la Alianza y los de Europa, dentro de estos últimos hay tres países -Portugal, Grecia y Turquía- con un nivel de desarrollo sensiblemente menor que el de sus aliados; y entre los diez restantes existen notables diferencias entre sus capacidades, bien por razones de menor grado de desarrollo (Italia), bien por razones de tamaño (Luxemburgo, Bélgica, Dinamarca, etc.).

¿Qué puede significar España contemplada desde ese conglomerado que es la Alianza, pero que en su conjunto es un coloso económico?..

No podemos, ni debemos, cargar de cifras y datos este breve estudio. Limitándonos a OTAN-EUROPA, ya que la grandiosidad de OTAN-TOTAL rebasa los límites comparativos, (pero advirtiendo que el producto bruto de OTAN-EUROPA es casi igual al de OTAN-AMERICA), diremos que si España fuese el 14º Estado miembro europeo de la Alianza, aportaríamos a OTAN-EUROPA, más de un 10% de los recursos agrícolas, y ganaderos disponibles en ese conjunto, un 20% aproximadamente de la producción de las industrias extractivas (hierro, cobre, manganeso y cinc, principalmente), el 90% de las reservas de cobre, 25% de las de hierro, 85% en cinc, 96% en wolframio, 97% en azufre, 86% en plomo y 40% en uranio, en el referido conjunto de países.

Dentro de OTAN-EUROPA a España le correspondería el 20% en la producción de ácido sulfúrico, el 10% de la producción de abonos, el 11% de la producción de cemento, el 8% de la producción de acero y un 10% aproximadamente, en otras producciones metalúrgicas básicas como aluminio y cobre refinado, el 15% en la construcción de buques, el 10% en la de vehículos de transporte terrestre, el 15% en la construcción de viviendas y un 8% aproximadamente en la producción general de bienes de equipo. España dispone de una industria aceptablemente capacitada y modernizada, una tecnología media; abundantes materias primas, un potencial humano considerable y en buena parte especializado y una industria para la defensa que sólo necesita emplear su capacidad.

A pesar de la actuación de depresión y estancamiento que desde hace varios años sufre la economía española, se puede afirmar que como término medio, España ocupa todavía entre los países europeos de la Alianza, en cuanto a orden de potencial económico, en términos absolutos, el 5º puesto, detrás de la República Federal Alemana, Francia, Reino Unido e Italia.

En términos relativos, es decir, en producción por habitante es superada en productividad por otros países. Pero debe pensarse que a la OTAN debe interesarle más una nación como España que aporte un PIB global de 170.000 millones de dólares (aunque el PIB por habitante sea 4.500 dólares) que otra nación cuyo PIB per cápita sea 9.000 dólares pero el PIB global no remonte los 4.000 millones de dólares.

En definitiva, si la Alianza valora y enjuicia objetivamente lo que en el aspecto económico puede suponer la adhesión de España deberá obtener la conclusión de que su base económica se vería muy reforzada con nuestro ingreso.

* * *

6.- CONCLUSIONES

- España no está en condiciones de adoptar una política de neutralidad y su geografía, historia y cultura le impulsan a su alineamiento con Occidente.
- Se estima que el acceso de España al Tratado del Atlántico Norte y su participación en la OTAN es, no sólo -- conveniente, sino necesario, ya que nuestra Patria conseguiría un respaldo de Europa, aparte de la seguridad, peso específico y prestigio consiguientes.
- La resolución previa del problema de Gibraltar no ha de ser una condición, ya que esto supondría un aplazamiento indefinido a nuestra adhesión.
- España, mientras se resuelve este contencioso, debe mantener por una parte, que Gibraltar no es una Base OTAN, sino una base en poder de una nación OTAN, y por otra, que las posibilidades de despliegue que España puede -- ofrecer son muy superiores a las de Gibraltar, por lo -- reducido de su área.
- El artículo 5º del Tratado define la modalidad de ataque armado al que han de responder las Partes. El artículo 6º delimita el ámbito geográfico de aplicación del artículo 5º. El Protocolo de adhesión de Grecia y Turquía, en su artículo 2, revisa la definición de los territorios a los cuales se aplica el artículo 5º, antes mencionado, del Tratado. Algo análogo habrá de hacerse en el Protocolo de adhesión de España, en el cual deberá -- ser incluida explícitamente la totalidad del territorio español.
- Las misiones asignadas a nuestras Fuerzas Armadas por -- la OTAN tienen que ser compatibles con las de nuestra -- propia Defensa Nacional: Defensa del territorio y una -- responsabilidad plena en el control del Eje Baleares-Es -- trecho-Canarias.
- La participación española en el dispositivo militar de la OTAN debe excluir el asentamiento de armas nucleares en territorio propio y reducir al mínimo indispensable (compatible con nuestro "status" de miembro de la Alianza) el destacar fuerzas españolas fuera de nuestras fronteras.
- La defensa aérea del territorio español deberá integrarse en el Mando Aliado de Europa.

- La ubicación en territorio nacional de Cuarteles Generales, instalaciones de todo tipo y estacionamiento de -- fuerzas aliadas, debe limitarse al máximo, negociándolo en cada caso y ponderando sus ventajas e inconvenientes.
- La aportación de España a la OTAN en los terrenos político, geoestratégico, militar y económico, tienen el su suficiente peso específico para apoyar nuestra postura en el período de negociaciones.

* * *